

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

581

VISTO: El Decreto N° 438/2022, recaído en el Expte. N° 4.964-M17(I)-D-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 438/2022 (fs. 25/26) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a “**CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2022**”, para la adquisición de “*Una Removedora de Compost RCO*”, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.020.492,50.- (pesos dos millones veinte mil cuatrocientos noventa y dos con cincuenta centavos);

Que a fs. 131/132 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó 01 (una) firma oferente: “**DEISA**”, la que cotiza lo solicitado en USD 31.160 (dólares estadounidenses treinta y un mil ciento sesenta), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 37/130 glosan la oferta -*Removedor de Compost RCT300 (...) USD 31.160 (...) precio final con impuestos incluidos. Valor expresado en Dólares Estadounidenses pagaderos en Pesos Argentinos al tipo de cambio Dólar Vendedor Banco Nación Billete del día de facturación-* y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 133 indica que: “...*Del análisis del Expte. 4964-S-2022, considerando que se presentó 1 (una) firma oferente a la Apertura convocada para el día 13 de Julio a las 10: 00 hs. Esta comisión solicita informe técnico por parte de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos.*”;

Que a fs. 134 la Dirección de Medio Ambiente emite el Informe Técnico solicitado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 133, expresando que: “...*es conveniente la adjudicación de 1 (un) removedor de compost a la única empresa oferente: Desarrollo de Equipos Industriales S.A. (DEISA)...*” señalando las funciones técnicas de la misma;

Que a fs. 135 obra Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación, en el cual expresa: “...*Del análisis del Expte. N° 4964-S-2022, considerando el informe técnico emitido por parte de la Dirección de Medio Ambiente, ésta comisión sugiere la adjudicación a la firma DEISA*”;

///...

DECRETO:

№ 581

04 AGO 2022

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 136/137 dictamina que: *"...En virtud de lo expuesto, corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando el presente Concurso de Precios conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 136), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, con sus modificatorias Ord. 2279/20 y al Pliego de Bases y Condiciones."*;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 139 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE, el Concurso de Precios N° 06/2022 a la empresa **"DEISA - Desarrollo de Equipos Industriales S.A."** CUIT N° 30-70033782-7, con domicilio legal en Avda. 24 de Septiembre N° 719, San Miguel de Tucumán, para la adquisición de **01 (un) Removedor de Compost RCT300** por el importe total de \$ USD 31.160 (Dólares Estadounidenses treinta y un mil ciento sesenta) *-precio final con impuestos incluidos. Valor expresado en Dólares Estadounidenses pagaderos en Pesos Argentinos al tipo de cambio Dólar Vendedor Banco Nación Billete del día de facturación-*, según propuesta obrante a fs. 81/82 y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 135 del Expte. N° 4.964-M17(I)-D-22, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe consignado en el Artículo precedente, a la Firma allí mencionada, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 15 del que rige el Concurso de Precios que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...2/3





Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

581

04 AGO 2022

ARTICULO CUARTO: Por el Dpto. de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Ing. ESTEBAN AJAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
DIRECTOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA